intendencia de Bancos
. N° 252 - 4 abr 1960)

STERIO DE HA	GIENDA	
PICINA =DE= PARTES		
. W.		
: # = C = # = B =	: H = C = # = B = = D = = O	
12222	<u> </u>	
	E TIERRAS	
FTO. DE BIENES NA		
Tio. be bienes in		
RO .		
RME		
E .		
A		
NTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RA	TOMA DE RAZON	
1"		
L	()	
)	· · · · ·	
ELEBC	ION	
1R	-	
pico		
STRO		
TAB.	_	
TRAL		
The state of the s		
TROL 1	-i	
TROL		
ADAS		
NES	_	
phales		
peción l	-	
	_	
	ACLON	
EFREND	ACTON	
FOR E0		
11AC		
. POR E0		
ptAc.		
	· ·	
ue. bro.	1.7	
K L	11/1	
	-//	
NO TO		
	5. 17	

CERTIFICO que la presente fotocopia es copia fiel del original.

Superintendencio de Dancos
Secretario General

и. 34

Santiago,

02079 19.107



VISTOS:

La solicitud presentada por don Alan R. King Wall, en representación del Banco de Londres y América del Sud Limitado, en que expresa que la Casa Matriz de dicho Banco ha convenido la venta del activo y pasivo de su Agencia en Chile al Banco O'Higgins; que dicha venta se ha materializado por escritura otorgada con fecha 30 de agosto último ante el Notario de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas; que esta Superintendencia autorizó a dicho Banco para que su Agencia pusiera término a sus operaciones en Chile; que se ha acreditado que el Servicio de Impuestos Internos aprobó el término de giro de dicha Agencia; y lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio en relación con el DFL. Nº 252, de 1960, que fijó el texto de la Ley General de Bancos, y en el artículo 48 del Reglamento de Sociedades Anónimas,

RESUELVO:

Cancélase la autorización para establecer Agencia en Chile a la sociedad anónima extranjera denominada Banco de Londres y América del Sud Limitado, que consta del Decreto Supremo de Hacienda N° --1.159, de 19 de mayo de 1970.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Obténgase la visación de esta Resolución por el señor Ministro de Hacienda, tómese razón y publiquese.

MANUEL MAXAMOROS-NORA/ABUTIA